



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PETRO CONDOR S.A.

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 800,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 161.000,00
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 161.800,00

Df:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco(05) de junio del año dos mil ocho (2.008), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultado del mismo: El señor economista Edison Franklin López Balseca, en su calidad de Gerente General, y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía **PETRO CONDOR S.A.**, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA PETRO CONDOR S.A.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO :**

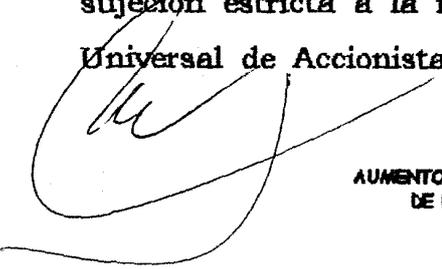
En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PETRO CONDOR S.A. del siguiente tenor: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la Compañía PETRO CONDOR S.A., debidamente representada por su Gerente General, el Economista Edison López Balseca, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña a la presente escritura como documento habilitante.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte y uno de octubre del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y uno de noviembre del año dos mil tres, se constituyó la compañía PETRO CONDOR S.A.; **DOS.-** La

Junta General Universal de Accionistas de PETRO CONDOR S.A., en sesión celebrada el día veinte y tres de abril del año dos mil ocho, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía PETRO CONDOR S.A..- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL**

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PETRO CONDOR S.A..- El Economista Edison López B., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía PETRO CONDOR S.A., y además debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de veinte y tres de abril del año dos mil ocho, procede a otorgar, como en efecto otorga, el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de PETRO CONDOR S.A., con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia se adjunta



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA PETRO CONDOR S.A.

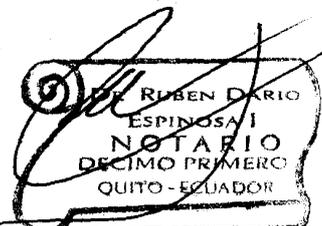


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

como documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACIONES.-**

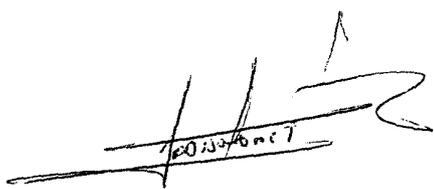
El otorgante, en la calidad en que comparece bajo juramento declara y reconoce: **UNO:** Que el capital de la compañía se eleva de US\$ 800,00 (ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a US\$ 161.800,00 (ciento sesenta y un mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), es decir un incremento de US\$ 161.000,00 (ciento sesenta y uno mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de créditos hasta el quince de junio del año dos mil ocho, en la suma de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América; y, en numerario, hasta el treinta de septiembre del año dos mil ocho, en la cantidad de ciento dieciséis mil quinientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS:** Que el valor nominal de las acciones es de un dólar (US\$ 1,00).- **TRES:** Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de Junta General Universal de Accionistas de veinte y tres de abril del año dos mil ocho y que forma parte integrante a esta.- **CUATRO:** Que se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "Artículo Quinto: El capital social de la Compañía es de CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento sesenta y un mil ochocientas acciones de un valor de UN DÓLAR cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. El capital se encuentra íntegramente suscrito; y, pagado de conformidad al siguiente cuadro:-----

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA PETRO CONDOR S.A.

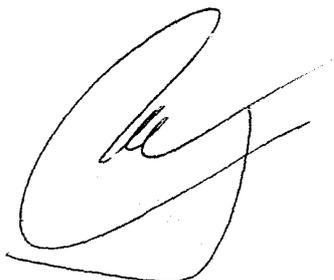


| Accionista | Capital Actual | Capital Suscrito por Compensación de Créditos | Capital Pagado en numerario al 30 de septiembre 2008 | Capital Total | Número De Acciones |
|------------------------------------|----------------|---|--|-------------------|--------------------|
| 1.- Nelson Arturo Calvache Ubillus | 112,00 | 0,00 | 22.736,00 | 22.848,00 | 22.848 |
| 2.- Vinicio Calvache Albán | 32,00 | 0,00 | 6.496,00 | 6.528,00 | 6.528 |
| 3.- Piedad Calvache Albán | 16,00 | 0,00 | 3.248,00 | 3.264,00 | 3.264 |
| 4.- María Calvache Albán | 16,00 | 0,00 | 3.248,00 | 3.264,00 | 3.264 |
| 5.- Luis Calvache Albán | 16,00 | 0,00 | 3.248,00 | 3.264,00 | 3.264 |
| 6.- Alberto Cadena Landeta | 184,00 | 0,00 | 37.362,00 | 37.536,00 | 37.536 |
| 7.- Edison López Balseca | 22,00 | 4.836,00 | 0,00 | 4.858,00 | 4.858 |
| 8.- Viviana Molina E. | 16,00 | 1.948,00 | 12,00 | 1.976,00 | 1.976 |
| 9.- Juan Francisco Nuñez | 160,00 | 32.480,00 | 0,00 | 32.640,00 | 32.640 |
| 10.- Christian López Cobos | 42,00 | 5.164,00 | 2.880,00 | 8.086,00 | 8.086 |
| 11.- Héctor Salguero C. | 184,00 | 0,00 | 37.362,00 | 37.536,00 | 37.536 |
| Totales | 800,00 | 44.428,00 | 116.572,00 | 161.800,00 | 161.800 |

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Bayas Cevallos., Abogado con matrícula profesional número dos mil trece, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ECON. EDISON LÓPEZ BALSECA
 C. C. # 140595591-0

Al Notario:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
 DE LA COMPAÑÍA PETRO CONDOR S.A.**

377578

PETROCONDOR

COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 04 de Marzo del 2008.

00 0000 003

Señor:
MANUEL EDISON LOPEZ BALSECA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me permito comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía "PETRO CONDOR S.A.", reunida el día martes cuatro de marzo del presente año, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años, en tal condición le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía. Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el Art. 23 de los Estatutos constantes en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el día 21 de octubre del 2003, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 21 de noviembre del 2003.

Al comunicar a usted tal designación, aprovecho para desearle toda clase de éxitos en el desempeño de sus importantes funciones.

Atentamente:

Sr. Alberto Ricarte Cadena Landeta
PRESIDENTE

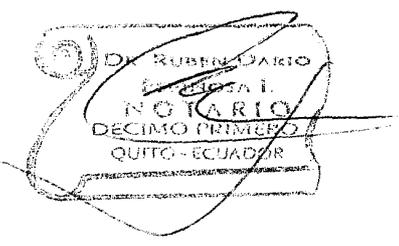
RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "PETRO CONDOR S.A." y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 04 de marzo del 2008.

Sr. Manuel Edison López B.
C.C. 1705955910

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3535 del Registro de Nombramiento Tomo No. 139
Quito, a 4 ABR. 2008

REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE



La copia fotostática que antecede, sellada
y Firmada por mi, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista - Doy
Fe.- (Numeral 5 Atr. 18 Ley Notarial

Quito, - 5 JUN. 2008

Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO

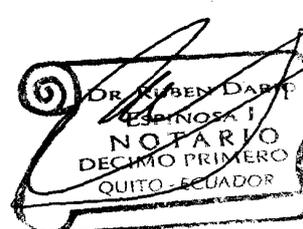
**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE: PETRO CONDOR S.A.
CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL 2008.**

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de Abril del 2008 a las 12H00 p.m. en la sala de sesiones de la Compañía ubicada en la Av. Amazonas 2817 y Alemania en el Edificio Skorprios 8vo piso en la Oficina 805, se reúnen el cien por ciento del capital social equivalentes a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y por el cien por ciento de los señores accionistas de la compañía PETRO CONDOR S.A., con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios; para el efecto encontrándose reunidos los señores Alberto Cadena Landeta, por sus propios derechos y propietario de 184 acciones, el Dr. Vinicio Calvache Alban, por sus propios derechos, propietario de 32 acciones, Luis Calvache Alban, debidamente representado el Dr. Vinicio Calvache Alban, propietario de 16 acciones, María Calvache Alban, debidamente representada por el Dr. Vinicio Calvache Alban, propietaria de 16 acciones, Piedad Calvache Alban debidamente representada por el Dr. Vinicio Calvache Alban, propietaria de 16 acciones, Nelson Calvache Ubillus, debidamente representado por el Dr. Vinicio Calvache Alban, propietario de 112 acciones, Edison López Balseca, por sus propios derechos, propietario de 22 acciones, Christian López Cobos, debidamente representado por el Dr. Vinicio Calvache Alban, propietario de 42 acciones; Andrea Molina Erazo, debidamente representada por el Econ. Luis Luzcando, propietaria de 16 acciones, Juan Francisco Núñez Herrera, debidamente representado por el Dr. Vinicio Calvache Alban, propietario de 160 acciones; y Héctor Salguero Clavijo, debidamente representado por el Dr. Vinicio Calvache Alban, propietario de 184 acciones.

Actúa como Presidente de la Junta Universal el señor Crnl. Alberto Cadena Landeta (Presidente del Directorio de PETRO CONDOR S.A.), como secretario AD.HOC el Señor EC. Edison López B.; para el efecto se adjunta las respectivas delegaciones por escrito emitidas por los señores accionistas.

Una vez constatada la presencia del cien por ciento del capital social y por ende el total de los accionistas y sus representantes por unanimidad se resuelve tratar los siguientes puntos del Orden del Día: De conformidad con lo expuesto en el artículo 235 de la ley de compañías, y en cumplimiento de Artículo Decimoquinto del Estatuto Social

1.- Revisión y Modificación del aumento de Capital resuelto en la Junta Ordinaria del 04 de Marzo del 2008.



2.- Análisis, modificación y resolución del margen de utilidad de la Comercializadora para los Distribuidores.

3.- Análisis, Revisión y Autorización de los montos máximos de cuantía operacionales de los representantes de la compañía, según el Art.18 literal g) del Estatuto Social de la Compañía.

El Sr. Presidente dispone se trate los puntos acordados:

1.- Revisión y Modificación del aumento de Capital resuelto en la Junta Ordinaria del 04 de Marzo del 2008.

El Presidente pone en consideración lo sucedido en lo relativo al aumento de capital aprobado en la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas celebrada el 04 de marzo del presente año, la misma que no se ha llevado a cabo; por lo que propone a los accionistas expresen sus criterios al respecto. Los accionistas luego de varias deliberaciones resuelven dejar sin efecto la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de marzo del 2008.

Acto seguido el Presidente propone a los accionistas que mocionen sobre el capital social que debería incrementarse; el Dr. Vinicio Calvache mocionó que se aumente el capital social al valor total de US\$ 161.800 dólares de los Estados Unidos de América, es decir el presente aumento de capital sería por US\$ 161.000 dólares de los Estados Unidos de América.

El aumento de capital se lo realice por el monto de US\$ 161.000,00 considerando lo siguiente:

- Como aporte de capital las cuentas por pagar que tiene la compañía PETRO CONDOR S.A. con sus accionistas de acuerdo al Art. 183 numeral 2, de la Ley de Compañías, en la suma de US\$ 44.428,00 dólares de los Estados Unidos de América, los cuales se cancelarán hasta el 15 de junio de 2008.
- Los montos en numerario esto es \$116.572,00 dólares de los Estados Unidos de América, se cancelarán hasta el 30 de septiembre de 2008, considerando el ajuste del Plan Operativo de la compañía.

• El cuadro de aumento de Capital que se adjunta a la presente

Acta.

Para el efecto el capital Social se encuentra constituido de la siguiente forma:

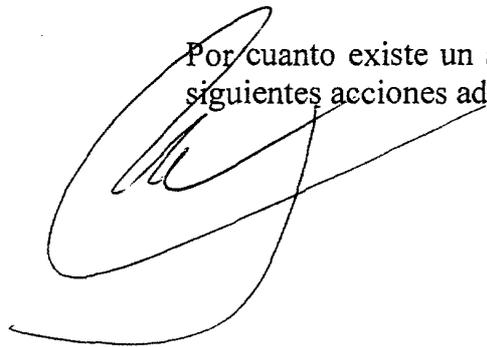
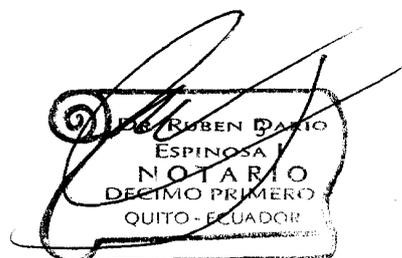
| ACCIONISTAS | ACCIONES ACTUALES |
|--------------------------------|-------------------|
| Nelson Arturo Calvache Ubillus | 112 |
| Vinicio Calvache Alban | 32 |
| Piedad Calvache Alban | 16 |
| María Calvache Alban | 16 |
| Luís Calvache Alban | 16 |
| Alberto Cadena Landeta | 184 |
| Edison López Balseca | 22 |
| Viviana Molina E. | 16 |
| Juan Francisco Núñez H. | 160 |
| Christian López Cobos | 42 |
| Héctor Salguero C. | 184 |
| Total | 800 |

005

Por compensación de créditos con lo cual se lograría el aumento de capital, los accionistas tendrían las siguientes acciones adicionales:

| ACCIONISTAS | VALORES TOTALES POR COMPENSACION |
|--------------------------------|----------------------------------|
| Nelson Arturo Calvache Ubillus | |
| Vinicio Calvache Alban | |
| Piedad Calvache Alban | |
| María Calvache Alban | |
| Luís Calvache Alban | |
| Alberto Cadena Landeta | |
| Edison López Balseca | 4.836 |
| Viviana Molina E. | 1.948 |
| Juan Francisco Núñez H. | 32.480 |
| Christian López Cobos | 5.164 |
| Héctor Salguero C. | |
| Total | 44.428 |

Por cuanto existe un aumento en numerario los accionistas tendrían las siguientes acciones adicionales:

RUBEN DARIO
 ESPINOSA
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

| ACCIONISTAS | VALORES POR PAGO EN NUMERARIO |
|--------------------------------|-------------------------------|
| Nelson Arturo Calvache Ubillus | 22.736 |
| Vinicio Calvache Alban | 6.496 |
| Piedad Calvache Alban | 3.248 |
| María Calvache Alban | 3.248 |
| Luis Calvache Alban | 3.248 |
| Alberto Cadena Landeta | 37.352 |
| Edison López Balseca | |
| Viviana Molina E. | 12 |
| Juan Francisco Núñez H. | |
| Christian López Cobos | 2.880 |
| Héctor Salguero C. | 37.352 |
| total | 116.572 |

Por lo tanto el número total de acciones por el presente aumento sería el siguiente:

| ACCIONISTAS | ACCIONES TOTALES POR AUMENTO DE CAPITAL |
|--------------------------------|---|
| Nelson Arturo Calvache Ubillus | 22.848 |
| Vinicio Calvache Alban | 6.528 |
| Piedad Calvache Alban | 3.264 |
| María Calvache Alban | 3.264 |
| Luis Calvache Alban | 3.264 |
| Alberto Cadena Landeta | 37.536 |
| Edison López Balseca | 4.858 |
| Viviana Molina E. | 1.976 |
| Juan Francisco Núñez H. | 32.640 |
| Christian López Cobos | 8.086 |
| Héctor Salguero C. | 37.536 |
| Total | 161.800 |

Igualmente el Dr. Vinicio Calvache propone la reforma del Art. Cinco del Estatuto Social, el mismo que dirá: Que se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "Art. 5.- El capital social de la Compañía es de CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento sesenta y un mil ochocientas acciones de un valor de UN DÓLAR

cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. El capital se encuentra íntegramente suscrito; y, pagado de conformidad al siguiente cuadro:

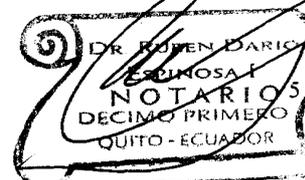
| Accionista | Capital Actual | Capital Suscrito por Compensación de Créditos | Capital Pagado en numerario al 30 de septiembre 2008 | Capital Total | Número De Acciones |
|------------------------------------|----------------|---|--|---------------|--------------------|
| 1.- Nelson Arturo Calvache Ubillus | 112,00 | 0.00 | 22.736.00 | 22.848,00 | 22.848 |
| 2.- Vinicio Calvache Albán | 32,00 | 0.00 | 6.496.00 | 6.528,00 | 6.528 |
| 3.- Piedad Calvache Albán | 16,00 | 0.00 | 3.248.00 | 3.264,00 | 3.264 |
| 4.- María Calvache Albán | 16,00 | 0.00 | 3.248.00 | 3.264,00 | 3.264 |
| 5.- Luís Calvache Albán | 16,00 | 0.00 | 3.248.00 | 3.264,00 | 3.264 |
| 6.- Alberto Cadena Landeta | 184,00 | 0.00 | 37.352.00 | 37.536,00 | 37.536 |
| 7.- Edison López Balseca | 22,00 | 4.836.00 | 0.00 | 4.858,00 | 4.858 |
| 8.- Viviana Molina E. | 16,00 | 1.948.00 | 12.00 | 1.976,00 | 1.976 |
| 9.- Juan Francisco Nuñez | 160,00 | 32.480.00 | 0.00 | 32.640,00 | 32.640 |
| 10.- Christian López Cobos | 42,00 | 5.164.00 | 2.880.00 | 8.086,00 | 8.086 |
| 11.- Héctor Salguero C. | 184,00 | 0.00 | 37.352.00 | 37.536,00 | 37.536 |
| Totales | 800,00 | 44.428.00 | 116.572.00 | 161.800,00 | 161.800 |

Propongo esta reforma puesto que textualmente el Artículo Cinco del Estatuto Social expresa lo siguiente:

“ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones de un valor de UN DÓLAR cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos que serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. El capital se encuentra suscrito en su totalidad y pagado en la forma y proporción que se especifica en las declaraciones y el siguiente cuadro de integración de capital...”. El Artículo que estoy haciendo referencia se remite al cuadro anterior de accionistas que como todos conocen este ha cambiado. Luego el Artículo Quinto añade: “... El capital insoluto será pagado por los Accionistas en las proporciones que les corresponde en el plazo de dos años...”; por lo que, es pertinente solo hacer una reforma del Artículo como ya anote anteriormente.

Luego de someterla a votación la moción presentada, la misma es aprobada por unanimidad, esto es, tanto el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social; además se resuelve delegar al señor Edison López Gerente General y como representante legal de la compañía a que realice todos los trámites para el registro del aumento de capital la compañía.

2.- Análisis, modificación y resolución del margen de utilidad de la Comercializadora para los Distribuidores.



Luego de varias exposiciones, se aprueba por unanimidad que se cobre el 1% de utilidad para los productos derivados del petróleo, que actualmente comercializa PETRO CONDOR S.A.

3.- Análisis, Revisión y Autorización de los montos máximos de cuantía operacionales de los representantes de la compañía, según el Art.18 literal g) del Estatuto Social de la Compañía.

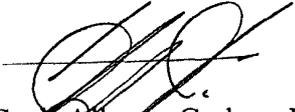
El Presidente solicitó a Secretaría se de lectura al literal g) del Art. 18 del Estatuto Social; y, que el mismo se transcriba en el acta. La Secretaría dio lectura al literal g) del Art 18 y luego pasa a transcribir el mismo: "...g) Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración el Gerente General requiere autorización de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías..."

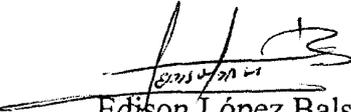
Acto seguido el Presidente puso en consideración de los accionistas el análisis, revisión y autorización de los montos máximos operacionales; luego de varios análisis se aprueba por unanimidad lo siguiente, en conformidad con el literal g) del Art.18 del Estatuto Social:

El Gerente General tendrá una capacidad de endeudamiento hasta por US\$ 20.000,00 y conjuntamente con el Presidente del Directorio de \$ 40.000,00, sobre estos valores lo autorizara la Junta General de Accionistas.

Terminado así el Orden del Día, se declara un receso para la redacción del Acta.

Se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la Aprueba, por lo unanimidad, en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual, suscriben el acta los Señores Accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica Termina la reunión a las 13h30pm


Cmi. Alberto Cadena L.
Presidente de la Junta


Edison López Balseca
Secretario de la Junta AD- HOC


Nelson Arturo Calvache U.
Accionista


Viviana Molina E.
Accionista

por: D. ~~Albani~~
Juan Francisco Núñez H.
Accionista

D. ~~Albani~~
Dr. Vinicio Calvache Alban
Accionista

por: D. ~~Albani~~
Christian López Cobos
Accionista

por: D. ~~Albani~~
Piedad Calvache Alban.
Accionista

por: D. ~~Albani~~
Héctor Salguero C.
Accionista

por: D. ~~Albani~~
Luís Calvache Alban
Accionista

por: D. ~~Albani~~
María Calvache Alban
Accionista



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO-ECUADOR

PETRO CONDOR S.A.

CUADRO DE ACCIONES DE LOS SOCIOS DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL

| ACCIONISTAS | | capital actual de los socios en \$ USA | Aumento de capital por compensación de créditos | Aumento de capital por pago en numerario | Capital actual más aumento de Capital | Número de Acciones | Total de las acciones |
|-------------|--------------------------------|--|---|--|---------------------------------------|--------------------|-----------------------|
| 1.- | Nelson Arturo Calvache Ubillus | 112.00 | 0.00 | 22,736.00 | 22,848.00 | 22,848 | 22,848 |
| 2.- | Vinicio Calvache Albán | 32.00 | 0.00 | 6,496.00 | 6,528.00 | 6,528 | 6,528 |
| 3.- | Piedad Calvache Albán | 16.00 | 0.00 | 3,248.00 | 3,264.00 | 3,264 | 3,264 |
| 4.- | María Calvache Albán | 16.00 | 0.00 | 3,248.00 | 3,264.00 | 3,264 | 3,264 |
| 5.- | Luis Calvache Albán | 16.00 | 0.00 | 3,248.00 | 3,264.00 | 3,264 | 3,264 |
| 6.- | Alberto Cadena Landeta | 184.00 | 0.00 | 37,352.00 | 37,536.00 | 37,536 | 37,536 |
| 7.- | Edison López Balseca | 22.00 | 4,836.00 | 0.00 | 4,858.00 | 4,858 | 4,858 |
| 8.- | Viviana Molina E. | 16.00 | 1,948.00 | 12.00 | 1,976.00 | 1,976 | 1,976 |
| 9.- | Juan Franciso Nuñez H. | 160.00 | 32,480.00 | 0.00 | 32,640.00 | 32,640 | 32,640 |
| 10.- | Christian López Cobos | 42.00 | 5,164.00 | 2,880.00 | 8,086.00 | 8,086 | 8,086 |
| 11.- | Hector Salguero C. | 184.00 | 0.00 | 37,352.00 | 37,536.00 | 37,536 | 37,536 |
| | | 800.00 | 44,428.00 | 116,572.00 | 161,800.00 | 161,800 | 161,800 |

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170595591-0

LOPEZ BALSECA MANUEL EDISON FRANKLIN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 MAYO 1963
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 009-0155-06836 M
TOMO PAG. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1963

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V233312222
IND. DACT

NACIONALIDAD
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR INSTRUCCION GERENTE PROF. OCUP

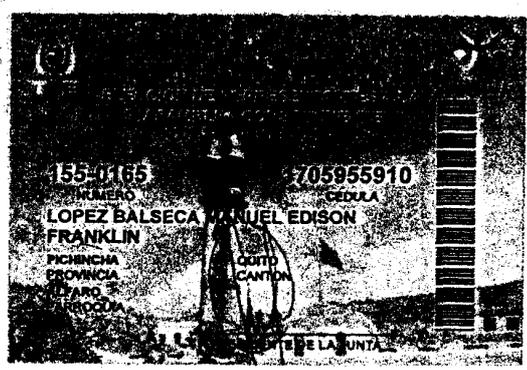
CLAUDIO LUZGARDO LOPEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ALICIA BALSECA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 07/04/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
07/04/2019
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2373504
Pch



PULGAR DERECHO

155-0165 705955910
NUMERO CEDULA
LOPEZ BALSECA MANUEL EDISON
FRANKLIN
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA UNTA



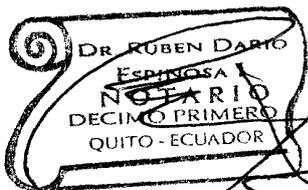
[Handwritten signature]

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



018

Se otorgó ante mi,
en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la
escritura pública de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PETRO CONDOR S.A.**, firmada y
sellada en Quito, a 09 de Junio de año dos mil ocho. -



Ruben D.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **08.Q.IJ. 003602**, dictada el 04 de Septiembre del año dos mil ocho, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de **019** Aumento de Capital de USD \$ 800,00 a USD \$ 161.800,00; y la Reforma de Estatutos de la Compañía **PETRO CONDOR S.A.**, otorgada ante mí, el cinco (05) de Junio del año dos mil ocho.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 10 de Septiembre de 2.008.-**



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Intendente Jurídico (encargado), según Resolución Número 08.Q.IJ.003602, de fecha cuatro de septiembre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PETRO CONDOR S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y uno de octubre del dos mil tres, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaria Undécima de este cantón, el cinco de junio del dos mil ocho.- Quito, quince de septiembre del dos mil ocho.-



Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



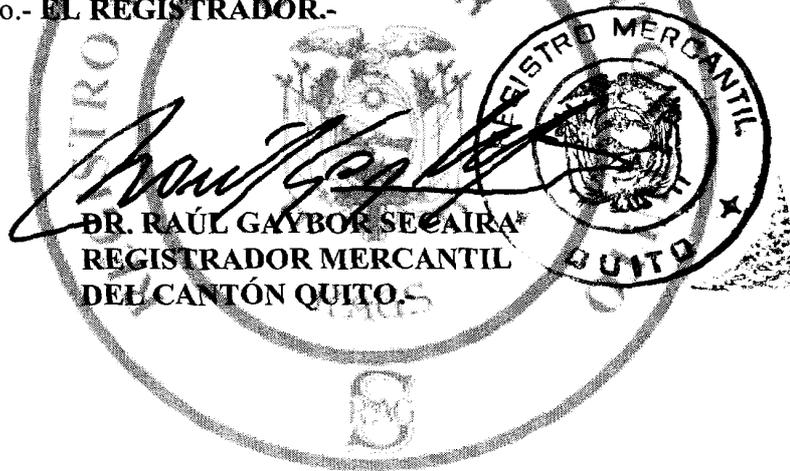


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



000000011

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL SEISCIENTOS DOS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO** de 04 de septiembre del 2.008, bajo el número **3314** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3449 del Registro Mercantil de veinte y uno de noviembre del año dos mil tres, a fs 2976, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PETRO CÓNDOR S. A.**", otorgada el 05 de junio del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38523**.- Quito, a dieciséis de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-